



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA
2026**

MEMORIA EXPLICATIVA

1

Código seguro de verificación: **ERFDQ5CQB0R004R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
[https://www.granada.org/cgi-bin/producción/simcgi.exe/verifica.sim/root](https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root)

Firmado por **CARASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO** 28-11-2025 09:52:34

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 10





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

INTRODUCCION

La presente Memoria, se formula conforme establece el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en los que se establece que:

“1. El Presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:

a) Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.”

Este documento recoge los criterios de formulación, las magnitudes esenciales, los objetivos de la política municipal y las principales modificaciones respecto al presupuesto vigente, integrando los datos disponibles del informe económico-financiero y las previsiones del equipo de gobierno municipal.

El presupuesto para 2026 se elabora en continuidad con la política de saneamiento y estabilidad financiera iniciada en la presente legislatura, planteándose como principios, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los límites impuestos por la regla de gasto y los techos de gasto no financiero, la priorización de los servicios públicos, la cultura, el bienestar social y la modernización administrativa.

En todo caso, se ha atendido a lo establecido en el Plan de Ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 por el Pleno del Ayuntamiento de Granada, modificado el 21 de Abril de 2023, vigente hasta 2035 que en su medida 16.2, establece la aprobación de los presupuestos anuales desde 2024 y en los siguientes con superávit de 6.300.000 € hasta la absorción total del Remanente Líquido de Tesorería negativo.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Asimismo y para la consecución de sus objetivos, se trabaja desde la contención del gasto corriente no esencial y el uso responsable de los recursos propios, manteniéndose la apuesta por invertir en áreas estratégicas como cultura, movilidad sostenible, digitalización, política social entre otras.

Con este tercer presupuesto del Gobierno de la actual Corporación, y que se prevé aprobar en tiempo y forma dando cumplimiento al mandato legal, se plantea alcanzar objetivos para 2026 como:

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos de **estabilidad presupuestaria** y regla de gasto.
- Consolidar un superávit que permita reducir la deuda y reforzar el remanente de tesorería.
- Continuar con el cumplimiento de las medidas acordadas en el Plan de Ajuste vigente:
 - mantenimiento del Período Medio de Pago a proveedores dentro del plazo establecido en la Ley,
 - reducción del gasto corriente de la aplicación de intereses de demora,
 - Reducción del Remanente Líquido Negativo de tesorería,
 - y previsión de superávit para la aprobación del presupuesto.
- Aumentar la apuesta por la cultura como motor de cohesión, desarrollo y proyección exterior.
- Impulsar inversiones estratégicas en movilidad sostenible, barrios, mejora de las infraestructuras a través del desarrollo de un ambicioso plan de obras que se ha iniciado ya en el ejercicio 2025.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

- Mantener y mejorar los servicios públicos esenciales sin incrementar la carga fiscal para los ciudadanos.
- Fortalecer las políticas sociales aumentando su previsión de gasto y a través de una gestión eficiente, atendiendo a las necesidades de todos los sectores sociales con el objetivo de alcanzar el bienestar y la mejora de las condiciones de todos los ciudadanos de Granada.
- Fortalecer la capacidad de gestión del Ayuntamiento, priorizando eficiencia, transparencia y responsabilidad presupuestaria.

Con este presupuesto, se mantiene el enfoque en los tres objetivos de esta Corporación ya marcados en ejercicios anteriores para alcanzar el proyecto de la Granada que se quiere conseguir:

- 1.- Una Granada para vivir
- 2.- Una Granada para invertir
- 3.- Una Granada cultural

La estructura del Presupuesto General Consolidado se conforma con la suma de las previsiones de gastos e ingresos del Ayuntamiento de Granada, la Agencia Albaicín Granada, la Agencia Municipal Tributaria (Presupuestos de los Organismos Autónomos (Artículos 164-2 y 168-2 LRHL) y la Empresa Municipal Granada Eventos Globales (- Presupuestos de las empresas de capital íntegramente propiedad de la Entidad (Artículo 164-1 del TRLRHL): GEGSA, clasificada por la IGAE como administración pública a los efectos de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

La ciudad va a contar con un Presupuesto que alcanza las cifras de:

- 365.223.770,46 € en el estado de Ingresos





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

- 356.195.926,66 € en el estado de Gastos

Esto supone un incremento del 7,69 % de la previsión de gastos y la consignación de un superávit de más de 7 millones de ingresos.

En aplicación del TRLRHL, los Organismos Autónomos y sociedades mercantiles que consolidan a nivel de aprobación del Presupuesto son:

- Organismo Autónomo de carácter administrativo Agencia Albaicín Granada
- Organismo Autónomo de carácter administrativo Agencia Municipal Tributaria
- Sociedad mercantil anónima Granada Eventos Globales S.A (GEGSA).

Con lo que incluyendo estos organismos el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Granada para 2026 es:

- 368.067.296,37 € en el estado de ingresos
- 358.378.603,85 € en el estado de gastos.

MARCO JURÍDICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

La elaboración del Proyecto del Presupuesto 2025 se ha ajustado, principalmente, a las prescripciones contenidas en materia de presupuestos municipales o que les afectan en:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

UN PRESUPUESTO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO

En este documento se exponen las líneas principales que se han marcado para el desarrollo de las políticas de este equipo de gobierno, los objetivos pretendidos y las actuaciones más significativas para su consecución.

Como uno de los objetivos más importantes se ha planteado cumplir la legislación y por lo tanto, que los presupuestos se aprueben en tiempo y forma para su entrada en vigor a principio del ejercicio 2026, tal y como ya venimos haciendo con los presupuestos de años anteriores.

Se ha trabajado también en unos presupuestos realistas y que contemplan la situación actual de este Ayuntamiento teniendo en cuenta por un lado, la mejora económica alcanzada con la gestión llevada a cabo en el tiempo que ya lleva al frente esta corporación, pero sin





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

perder de vista que aún se mantiene una situación delicada, ya que la entidad continúa con la obligación de cumplir un plan de ajuste que afecta a su gestión económica y sometida a la necesidad de un control y preceptiva aprobación por parte del Ministerio de Hacienda.

Es por ello, que otro objetivo que se marca con estos presupuestos es continuar cumpliendo, como se viene haciendo hasta ahora con todas las medidas vigentes adoptadas en el plan de ajuste mencionado, lo que además, pone de manifiesto la estabilidad municipal que actualmente es un hecho.

Para ello se pretende continuar trabajando en una eficiente gestión económica que nos permita una utilización más eficaz de los recursos, con lo que conseguiremos a su vez una prestación más eficiente de los servicios, que se traduzca en una mejora social y de calidad de vida en nuestra ciudad.

Con los criterios expuestos anteriormente, se elabora un presupuesto para 2026 que incrementa la previsión de gasto del Ayuntamiento en un 7,69%, aplicándose ese incremento en todas las áreas gestoras de servicios de forma general, teniendo en cuenta la distinta estructura y necesidades de cada una de ellas y poniendo énfasis en aquellas por las que se hace una apuesta más significativa.

Analizando las distintas partidas, señalamos el importante esfuerzo que se lleva a cabo en la promoción de la **cultura** que aumenta su presupuesto en un 40 %, dando un impulso importante al proyecto de candidatura de Granada a Capitalidad Cultural 2031, en el que se viene avanzando desde el inicio de la legislatura y en el que se va a continuar trabajando.

Se incrementa también en un 70 % el presupuesto en **política social**, en una apuesta clara por la atención a las necesidades de los ciudadanos, con el objetivo de ofrecer una ciudad donde prime el bienestar de nuestros vecinos y donde todos y cada uno de nuestros ciudadanos cuentan.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

En lo que a **inversiones** se refiere, se prevé la ejecución de un plan de obras ambicioso destinado a la mejora de las infraestructuras en toda la ciudad, que alcanzan a todos los barrios y que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Se prevén también entre otras, inversiones en instalaciones informáticas, ciberseguridad, implementación de plataforma electrónica, que redunden en una gestión del Ayuntamiento más eficiente e innovadora, que a su vez se traduzca en una prestación de servicios también más eficiente y avanzada, caminando hacia una ciudad moderna.

Por otro lado, se reduce en casi un 7% el gasto en el área de limpieza gracias a que después de más de 50 años y fruto de la gestión llevada a cabo en esta área, se ha adjudicado un nuevo contrato para la prestación de este servicio, que lo moderniza y mejora considerablemente y que va a permitir disfrutar de una ciudad cuidada y limpia para su disfrute por ciudadanos y visitantes.

Todo ello además, unido a una bajada de presión fiscal para los granadinos que ha supuesto la aprobación de distintas bonificaciones y ayudas en este ejercicio 2025.

Concretamente se han aprobado bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) dirigidas a viviendas cuyo titular sea familia numerosa, bonificaciones a viviendas de protección oficial cuyos titulares sean mayores de 65 años, o bien no superen los 40, o bien tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. Se han aprobado también bonificaciones a viviendas destinadas a arrendamiento con renta limitada para incentivar el alquiler de vivienda en condiciones asequibles a los ciudadanos de Granada.

En el ICIO, se ha aprobado una nueva bonificación por la realización de obras de rehabilitación de edificaciones con uso residencial del Distrito Centro con el fin de evitar la despoblación de esta zona de la ciudad.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Desde este equipo de Gobierno, se pone el foco también en la consecución y gestión de **fondos europeos** como los Fondos EDIL que son parte de las estrategias europeas de desarrollo Integrado Local, diseñadas para promover el desarrollo sostenible y la transformación urbana a través de la financiación de proyectos en entidades locales y que desde el área correspondiente se trabaja para conseguir y gestionar. Recientemente se ha publicado la resolución en la que se aprueba provisionalmente la asignación de estos Fondos EDIL en el marco de la Programación de Fondos Europeos de Cohesión 2021-2027. Esta resolución otorga a Granada la mejor valoración en su categoría de Grandes Ciudades Andaluzas, con una financiación asignada de 11.948.905 €.

Es objetivo de este Ayuntamiento continuar con esta gestión en 2026, haciendo un esfuerzo destinando recursos a la cofinanciación de estos proyectos. Con esta financiación se pretenden abordar proyectos de adaptación climática de espacios interiores en centros cívicos y exteriores en colegios, así como vías de tránsito público para adecuar nuestra ciudad al cambio climático que ya experimentamos. Además, se desarrollarán nuevos equipamientos de la ciudad, en distritos Norte, Chana y Zaidín con la intención de consolidar la identidad de cada uno de ellos y proveerles de actividad cultural, e itinerarios formativos específicos y acciones de fomento del comercio local.

Se añan así esfuerzos consiguiendo cofinanciación con otras entidades, públicas en este caso, pero también privadas a través de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones para sumar iniciativa privada al desarrollo de proyectos que nos permiten seguir construyendo nuestro diseño de ciudad gracias a la concurrencia competitiva.

Esta Corporación tiene en cuenta también en estos presupuestos a la **población juvenil**. Se ha previsto invertir en actuaciones dirigidas a los jóvenes de Granada, contemplando recursos para programas concretos de formación y asesoramiento joven, programas de ocio y cultura y programas de participación e información juvenil. Estos programas tienen como objetivo capacitar y formar a la juventud en valores y habilidades para





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

su formación personal y preparación para la emancipación juvenil y ofrecerles actividades lúdicas saludables y sostenibles. Se pone el foco por tanto, en ofrecer a la población juvenil opciones y recursos, que junto con las medidas dirigidas al fomento de la vivienda, permita a nuestros jóvenes disfrutar de una ciudad con oportunidades atractivas para ellos.

Se pretende con estas medidas desarrollar políticas de fomento del acceso a la vivienda en Granada, si bien dentro de un marco de prudencia económica que no pierde de vista la situación delicada a la que anteriormente nos hemos referido. Con los presentes presupuestos para 2026, es intención de este Gobierno continuar trabajando en esta línea.

Junto con estas medidas, que actúan en la aplicación de beneficios fiscales, se ha aprobado una ayuda al nacimiento de hijos a las familias residentes de la ciudad, que contribuyan al fomento del interés por vivir en Granada, sumándose a todas las medidas que ya se están adoptando para hacer más habitable nuestra ciudad.

En conclusión, estos presupuestos para 2026 siguen mirando hacia el desarrollo de políticas que tienen como objetivo final ofrecer una Granada para vivir, una Granada para invertir y una Granada cultural.

Plantean continuar con una eficiente gestión económica que permita prestar unos mejores servicios, unos servicios a su vez bien gestionados, que den como resultado una mayor calidad de vida de los granadinos y que hagan de Granada una ciudad más habitable, referente en innovación y sostenibilidad, una ciudad cultural, en definitiva una ciudad atractiva, tanto para vivir como para invertir.

**María Francisca Carazo Villalonga
Alcaldesa de Granada**

10

Código seguro de verificación: **ERFDQ5CQB0R004R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
[https://www.granada.org/cgi-bin/producción/simcgi.exe/verifica.sim/root](https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root)

Firmado por **CARAZO VILLALONGA MARÍA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO** 28-11-2025 09:52:34

Contiene 1 firma digital



Pag. 10 de 10

